

2012

INFORME DE SITUACIÓN DE LA
NEGOCIACIÓN COLECTIVA
hasta Diciembre 2011



**SECRETARÍA DE ACCIÓN SINDICAL-
COORDINACIÓN ÁREA EXTERNA**

GABINETE TÉCNICO CONFEDERAL

Fecha 17 de Enero



Avance cuantitativo de la Negociación Colectiva 2011

Total Convenios. Incrementos salariales y precios

Con los datos recogidos hasta el mes de diciembre, según la información procedente del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, el total de convenios alcanza la cifra de 2.536 que afectan a 6.328.908 trabajadores. La subida salarial media pactada para este ejercicio es del 2,48%. El porcentaje de trabajadores cubiertos por convenios que incorporan cláusula de garantía salarial es del 52,16%, y el valor medio establecido para la aplicación de la cláusula es del 1,47%.

Si analizamos el poder adquisitivo que en conjunto han pactado los trabajadores del sector privado en sus convenios, debemos realizar la comparación en torno a la subida media de la inflación anual, que ha sido del 3,21%. Esta comparación aumenta el desfase entre el avance de los precios y de los sueldos. De este modo se necesita acudir a las cláusulas de garantía salarial para impedir que la pérdida de poder adquisitivo suponga *0,73 puntos porcentuales*.

Convenios nuevos. Se han registrado 592 convenios, el 23% del total de firmas, que afectan a 1.197.459 trabajadores. De empresa 472, para 217.009 trabajadores y 120 de sector, que afectan a 980.360 trabajadores. Si los comparamos con el total de los previstos para el ejercicio, suponen únicamente el 20,81%. En cuanto al número de trabajadores afectados, la negociación cerrada afecta solamente al 24,25% de los que se consideraba en el cálculo del año.

Si consideramos el poder adquisitivo según los datos de diciembre, en este conjunto de convenios nuevos, vemos que los trabajadores de estos ámbitos, han tenido un incremento salarial medio del 1,60%, que contrastada con la media de la inflación anual, que ha sido del 3,21%, hace necesario recurrir a las cláusulas de garantía salarial para resolver la pérdida de poder adquisitivo de *1,61 puntos porcentuales*.



Los convenios nuevos de empresa parten de un incremento salarial medio pactado del 1,04%. Los convenios que contemplan una cláusula de garantía salarial cubren al 31,34% de los trabajadores en este apartado. El valor medio de actuación para estos convenios es del 1,16%. Se deduce, por tanto, que la pérdida de poder adquisitivo en este grupo alcanza *los 2,17 puntos porcentuales*.

En los convenios nuevos de sector las retribuciones pactadas para este ejercicio parten del 1,73% de media ponderada. La cobertura de la cláusula de revisión en estos convenios nuevos de sector hasta diciembre, se sitúa en el 68,20%, la más alta de todos los apartados. La media de actuación está en el 1,63%. Esta proximidad entre el incremento salarial inicialmente pactado y la actuación de la cláusula también se reproduce para los convenios nuevos de empresa. Previo al análisis de cómo actuará la cláusula de garantía salarial, meramente en consideración al incremento salarial inicialmente pactado, la pérdida de poder adquisitivo en estos convenios puede suponer *1,48 puntos porcentuales*.

Convenios revisados. Se han registrado hasta esta fecha 1.944, que afectan a 5.131.449 trabajadores. El incremento salarial medio pactado inicialmente es del 2,69% y han incorporado cláusulas de revisión salarial un conjunto de convenios que afectan al 49,97% de los trabajadores, siendo la actuación media de estas revisiones salariales del 1,44%.

Para conocer el poder adquisitivo de los trabajadores afectados por estos convenios, siguiendo el mismo criterio, comparamos las subidas medias de sus retribuciones con la subida media de la inflación anual. Al ser la primera, subida de los salarios, del 2,69% y la media de subida de los precios el 3,21%, tendrían que recurrir a las cláusulas de garantía salarial para impedir que la pérdida de poder adquisitivo suponga *0,52 puntos porcentuales*.

En la empresa, el total de revisiones suma 1.455 para 405.428 trabajadores, siendo la subida pactada de media en sus retribuciones del 2,16%. Los convenios que incorporan cláusulas de garantía salarial afectan al 29,95% de los trabajadores. El valor de actuación media, el más alto de los apartados examinados pero por debajo del incremento salarial inicialmente pactado, se sitúa en el 1,72%.

En el otro grupo, los convenios de sector revisados que provienen de ejercicios anteriores, ascienden a 489 para 4.726.021 trabajadores, con un incremento salarial medio del 2,73% para



este periodo. Incorporan cláusula de revisión los convenios que afectan a 2.442.874 trabajadores, que equivalen al 51,69% del total.

El grupo de convenios de empresa suma 1.927 y afectan a 622.527 trabajadores. El incremento salarial medio pactado en este ámbito es del 1,77%. El porcentaje de trabajadores con cláusula es del 30,44%, siendo el valor medio para su actuación del 1,52%.

Como se ha venido indicando en cada conjunto de convenios, si analizamos el poder adquisitivo que han pactado los trabajadores del ámbito empresarial y relacionamos su incremento salarial medio con la subida media de la inflación anual, resulta obligado acudir a las cláusulas de garantía salarial para impedir que la pérdida de poder adquisitivo suponga *1,44 puntos porcentuales*.

Convenios de Sector. El total de convenios es de 609 y regulan las condiciones de 5.706.381 trabajadores, con un incremento salarial medio del 2,56%. En este ámbito de negociación, la cobertura de la cláusula afecta al 54,53% de los trabajadores y el valor medio para su actuaciones del 1,47%.

Por último, si hacemos una valoración del poder adquisitivo que han pactado inicialmente los convenios de sector para los trabajadores, y la comparamos con la subida media de la inflación anual, que ha sido del 3,21%, resulta necesario acudir a las cláusulas de garantía salarial para impedir que la pérdida de poder adquisitivo sea de *0,65 puntos porcentuales*.

El resultado general en materia salarial es el siguiente:



Negociación Colectiva		Datos M.T.I.N.	Resultados Generales	
Datos hasta : 31/12/2011		NC 2011	2011	
Datos Totales		Empresa	Sector	Total
C. Nuevos 2011				
Subida Salarial Media		1,04%	1,73%	1,60%
Número de Convenios		472	120	592
Trabajadores Afectados		217.099	980.360	1.197.459
Empresas Afectadas		543	131.858	132.401
Cláusula Revisión	Cláusula Media	1,16%	1,63%	1,58%
	Número de Convenios	167	48	215
	Trabajadores	68.038	668.558	736.596
	Empresas Afectadas	205	98.967	99.172
	Porcentaje s/ Trab.	31,34%	68,20%	61,51%
Datos Totales		Empresa	Sector	Total
C. Revisados 2011				
Subida Salarial Media		2,16%	2,73%	2,69%
Número de Convenios		1.455	489	1.944
Trabajadores Afectados		405.428	4.726.021	5.131.449
Empresas Afectadas		1.562	564.051	565.613
Cláusula Revisión	Cláusula Media	1,72%	1,43%	1,44%
	Número de Convenios	395	241	636
	Trabajadores	121.445	2.442.874	2.564.319
	Empresas Afectadas	457	312.618	313.075
	Porcentaje s/ Trab.	29,95%	51,69%	49,97%
Datos Totales		Empresa	Sector	Total
Total Convenios				
Subida Salarial Media		1,77%	2,56%	2,48%
Número de Convenios		1.927	609	2.536
Trabajadores Afectados		622.527	5.706.381	6.328.908
Empresas Afectadas		2.105	695.909	698.014
Cláusula Revisión	Cláusula Media	1,52%	1,47%	1,47%
	Número de Convenios	562	289	851
	Trabajadores	189.483	3.111.432	3.300.915
	Empresas Afectadas	662	411.585	412.247
	Porcentaje s/ Trab.	30,44%	54,53%	52,16%
Fuente: Secretaría de Acción Sindical. Elaborado por el Gabinete Técnico Confederal de UGT a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social				



Informe de situación de la negociación colectiva hasta Diciembre 2011

El dato del IPC correspondiente al mes de diciembre, publicado por el INE, muestra un incremento de los precios de una décima respecto al mes anterior, situando la tasa interanual en el 2,4%.

Comprometidos con el intento de mejorar el poder adquisitivo del conjunto de los trabajadores a partir de la negociación de sus convenios, resulta correcto realizar la comparación en torno a la subida media de la inflación anual, que ha sido del 3,21%. Esta comparación aumenta el desfase entre el avance de los precios y de los sueldos. En cada apartado se ha comentado lo que supondría la pérdida del poder adquisitivo de acuerdo al incremento salarial pactado inicialmente, sin inclusión de la cláusula.

Como hemos venido recogiendo mes a mes, los contenidos del Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva (AENC 2010, 2011 y 2012), en cuanto a sus pautas salariales, han servido para despejar algunas incertidumbres que se cernían sobre la negociación colectiva. De ahí la virtud de mantener la confianza en el espíritu de dicho marco salarial, en la tendencia hacia un crecimiento moderado de los salarios, allí donde sea posible, así como la consideración concreta de cada realidad específica, en empresas o sectores, con las medidas de seguridad y flexibilidad interna que ofrece dicho acuerdo. Esta herramienta también ha contribuido a facilitar el nada sencillo desbloqueo de la Negociación Colectiva, como responsabilidad implícita al cumplimiento de los compromisos alcanzados en el AENC.

Así, hay que apelar a que las organizaciones empresariales asuman su cuota de responsabilidad y cumplan lo pactado, con el fin de que la política salarial se muestre como lo que es, un instrumento eficaz para superar las dificultades permitiendo recuperar los deprimidos niveles de consumo e inversión.

Resumen de circunstancias del año 2011 en cuanto a negociación colectiva:

- ❖ Como consecuencia de la inexistencia de una previsión del IPC a comienzos de año, las negociaciones salariales parecía que iban a producirse con mayor grado de incertidumbre, pero esta inseguridad se salvó en la práctica con el contenido del

Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva, que establecía para este periodo un horizonte de incremento salarial, sugiriendo que este fuera entre el 1% y el 2%,

- ❖ Los convenios revisados, provenientes de 2010, que contaban con una cláusula de garantía salarial con efecto de mera actualización, marcaron un incremento salarial más abultado, imputando una subida en el presente ejercicio pese a que no le correspondía, pues se trataba de incrementos, en puridad, de 2010,
- ❖ En la Subdirección General de la Estadística del Ministerio de Empleo y Seguridad Social se ha mantenido el criterio utilizado en estos dos últimos ejercicios; así se han incorporado de oficio las revisiones con referencia al IPC real del año precedente. Esto suponía que se perdía información de los que incorporaban un incremento salarial en función de otro objetivo o previsión, fieles al contexto de los recientes Acuerdos Interconfederales para la Negociación Colectiva y, mayoritariamente, con la incorporación de la cláusula de garantía salarial,
- ❖ Como existe un número importante de convenios sin registrar desde 2010, en estos primeros meses del año actual se volverá a conformar el grupo de trabajo, como ya se hizo en el pasado, compuesto por la representación sindical y empresarial, para dar salida a lo que se ha denominado bolsa de convenios,
- ❖ Si tomáramos la previsión del AENC, del 1%-2%, como un objetivo de incremento salarial para este ejercicio, al situarse el incremento medio de los precios por encima de ese margen de subida de los salarios (que ha sido del 3,21%), se precisa de la actuación de las cláusulas de garantía salarial incorporadas en los convenios colectivos para evitar la pérdida, mayor o menor, de la capacidad de compra de dichos aumentos retributivos,
- ❖ Para estudiar el comportamiento de las cláusulas de garantía o revisión salarial, en un examen más conciso de su calidad, y aproximarnos al valor de incremento salarial final, una vez incorporadas las garantías, hemos de ponerlas en relación con el IPC

Interanual, que ha sido del 2,4%. Ese es el cometido que nos ocupa en el apartado siguiente.



Tramos de incremento salarial pactado inicialmente y comportamiento de las cláusulas de garantía salarial en cada uno

Con el dato del IPC interanual del mes de diciembre, 2,4%, que sirve de referencia para la puesta en práctica de las cláusulas de garantía salarial o de revisión, vamos a cotejar, según los tramos de incremento salarial, cuál sería la actuación teórica en cada caso. Anotando que tomamos las cláusulas como de efecto retroactivo en todos los casos, desde el primer día de vigencia, para aproximarnos al incremento final de las retribuciones.

Hacemos esa pertinente observación pues, en cuanto a la calidad general de las cláusulas, conocemos que hay un 7,76% de los convenios que agregan cláusula de revisión sin efecto retroactivo para la actualización de tablas en el ejercicio siguiente. Este grupo de convenios afecta al 26,08% de los trabajadores cubiertos por un convenio que incorpora cláusula. Pero, para simplificar los cálculos, vamos a tomar la eficacia retroactiva y total, para todo lo que exceda de la actuación media pactada y desde el primer momento, el comienzo de 2011.

N		egociación Colectiva		Datos M.T.I.N.		Cláusula de Revisión Salarial	
		Datos hasta : 31/12/2011		NC 2011		EFFECTIVIDAD	
				EMPRESA	SECTOR	TOTAL	
Efecto Retroactivo	Nº Convenios			527	258	785	
				93,77%	89,27%	92,24%	
	Nº Trabajadores			161.450	2.278.522	2.439.972	
				85,21%	73,23%	73,92%	
Sin Efecto Retroactivo	Nº Convenios			35	31	66	
				6,23%	10,73%	7,76%	
	Nº Trabajadores			28.033	832.910	860.943	
				14,79%	26,77%	26,08%	
Total	Nº Convenios			562	289	851	
	Nº Trabajadores			189.483	3.111.432	3.300.915	

Fuente: Secretaría de Acción Sindical. Elaborado por el Gabinete Técnico Confederal de UGT a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social



Nuestra exploración de los tramos de incremento salarial inicialmente pactado reúne ocho divisiones, a saber, de menor a mayor:

- ✓ El tramo más bajo, el de subidas retributivas menores o iguales al 1,5%, engloba al 40,8% de los trabajadores. El incremento salarial medio pactado, ponderado por el número de trabajadores, es el 1,26%. En estos convenios, el porcentaje de incorporación de cláusula de garantía alcanza al 76,34% de los trabajadores. El valor medio para su actuación se define en el 1,25%. La actuación de la cláusula de revisión elevaría su incremento salarial en 1,15 puntos porcentuales. Esto supondría que el incremento salarial final equivaldría al 2,41%, para 1.970.885. El resto, 610.993 trabajadores, que no tienen cláusula de garantía, mantendrían el incremento salarial inicial, el 1,26%. Mientras los primeros contarían con una pérdida de poder adquisitivo de 0,8 puntos porcentuales, los segundos sufrirían 1,95 puntos porcentuales de diferencia entre sus salarios y lo que han subido los precios.
- ✓ Para el siguiente tramo, el que va de incrementos salariales del 1,5 al 2% reúne al 9,9% de los trabajadores con convenio cerrado hasta diciembre. El incremento salarial pactado en media ponderada es el 1,91%. El porcentaje de cobertura de la cláusula que se recoge equivale al 42,90%. El valor medio a partir del cual comienza su actuación práctica es el 1,31%. La actuación de la cláusula de garantía elevaría su incremento salarial en 1,09 puntos porcentuales. Esto supondría que el incremento salarial final sería del 3% para 269.666 trabajadores. El resto, 358.924 trabajadores, al no contar con dicha garantía, mantendrían el incremento pactado del 1,91%. Así, para los primeros, la pérdida del poder de compra significaría 0,21 puntos porcentuales mientras que, para los segundos, sería de 1,3 puntos porcentuales.
- ✓ El tramo de incremento salarial que va del 2 al 2,5% engloba al 8% de los trabajadores. El incremento salarial pactado inicialmente es el 2,32%. El porcentaje de cobertura de la cláusula alcanza al 45,82% de los trabajadores. El valor medio para su actuación es el 1,92%. La actuación de la cláusula de revisión en este contexto elevaría su incremento salarial en 0,48 puntos porcentuales. Eso representaría que el incremento final sería del 2,8% para estos 234.026 trabajadores. El resto, 276.685 mantendrían el incremento del 2,32%. En cuantificación del poder de compra, para los primeros la




pérdida supondría 0,41 puntos porcentuales y, para los segundos, 0,89 puntos porcentuales.

- ✓ Las subidas salariales pactadas entre el 2,5 y el 3% afectan al 9,5% de los trabajadores. El incremento salarial medio es del 2,97%. El porcentaje de cobertura de la cláusula alcanza al 19,04% de los trabajadores. El valor medio de actuación es el 2,60%, quedando en un valor superior al que finalmente ha representado el incremento interanual de los precios, por lo que estas cláusulas no llegarían a actuar. El incremento final en este tramo sería el inicial, el 2,97%. En términos de cuantificar el poder de compra, supondría una pérdida de 0,24 puntos porcentuales.

A partir de este tramo, todas las actuaciones medias establecidas para la garantía superan el valor del índice de los precios de consumo en su valor interanual a diciembre, luego conservarían el incremento salarial inicialmente pactado. Pero, a diferencia de los tramos anteriores, estos contarían con ligeros incrementos en su poder de compra al fijar subidas salariales superiores al 3,21% de media. Estos trabajadores sumarían 2.012.714, el 31,8% del total de trabajadores con convenio cerrado hasta diciembre.

- ✓ El tramo de incremento salarial que va del 3 al 3,5% reúne a 651.491 trabajadores con una subida en media ponderada de sus retribuciones del 3,40%.
- ✓ El siguiente grupo, con incremento salarial entre el 3,5 y el 4% congrega a 396.872 trabajadores con una media de incremento en sus salarios del 3,80%.
- ✓ El penúltimo tramo, el de incrementos que van del 4 al 4,5%, aglutinando a 501.070 trabajadores, cuenta con una subida media del 4,24%.
- ✓ Los incrementos superiores al 4,5%, para 463.281 trabajadores, parten de una subida en media ponderada de sus tablas salariales del 5,33%.



Incremento Salarial Pactado						
 RESUMEN TRAMOS		N egociación Colectiva				
Datos M.T.I.N.		Datos hasta		31/12/2011		
NC 2011	Nuevos	Revisiones	T o t a l	PORCENTAJE		
<=1,5%	Nº Conv	259	797	1.056		
	Nº Trab	839.271	1.742.607	2.581.878	40,77 % del total	
	Inc. Salarial	1,18%	1,30%	1,26%		
	Trabaj. CRS	659.577	1.311.308	1.970.885		
	Porcentaje	78,59%	75,25%	76,34%		
	Cláusula	1,38%	1,19%	1,25%		
>1,5% y <=2%	Nº Conv	98	142	240		
	Nº Trab	85.675	542.915	628.590	9,91% del total	
	Inc. Salarial	1,98%	1,90%	1,91%		
	Trabaj. CRS	29.295	240.371	269.666		
	Porcentaje	34,19%	44,27%	42,90%		
	Cláusula	1,90%	1,24%	1,31%		
>2% y <=2,5%	Nº Conv	44	44	88		
	Nº Trab	165.707	345.004	510.711	8,07% del total	
	Inc. Salarial	2,39%	2,29%	2,32%		
	Trabaj. CRS	36.612	197.414	234.026		
	Porcentaje	22,09%	57,22%	45,82%		
	Cláusula	2,41%	1,83%	1,92%		
>2,5 y <=3%	Nº Conv	116	385	501		
	Nº Trab	65.304	541.861	607.165	9,58% del total	
	Inc. Salarial	2,97%	2,98%	2,97%		
	Trabaj. CRS	6.799	108.831	115.630		
	Porcentaje	10,41%	20,08%	19,04%		
	Cláusula	0,58%	2,73%	2,60%		
>3% y <=3,5%	Nº Conv	28	214	242		
	Nº Trab	9.400	642.091	651.491	10,27% del total	
	Inc. Salarial	3,34%	3,40%	3,40%		
	Trabaj. CRS	740	80.249	80.989		
	Porcentaje	7,87%	12,50%	12,43%		
	Cláusula	2,69%	3,01%	3,01%		
>3,5% y <=4%	Nº Conv	19	207	226		
	Nº Trab	25.362	371.510	396.872	6,25% del total	
	Inc. Salarial	3,88%	3,79%	3,80%		
	Trabaj. CRS	735	150.884	151.619		
	Porcentaje	2,90%	40,61%	38,20%		
	Cláusula	3,66%	3,20%	3,20%		
>4% y <=4,5%	Nº Conv	8	64	72		
	Nº Trab	1870	499.200	501.070	7,90% del total	
	Inc. Salarial	4,35%	4,24%	4,24%		
	Trabaj. CRS	200	268.201	268.401		
	Porcentaje	10,70%	53,73%	53,57%		
	Cláusula	4,06%	4,50%	4,50%		
>4,5% y =>5%	Nº Conv	22	99	121		
	Nº Trab	5.023	458.258	463.281	7,30% del total	
	Inc. Salarial	6,85%	5,32%	5,33%		
	Trabaj. CRS	2738	207.586	210.324		
	Porcentaje	54,51%	45,30%	45,40%		
	Cláusula	5,00%	5,01%	5,01%		



Según nuestro planteamiento, teórico, que se basa en una actuación general de las cláusulas con efecto retroactivo, sin límites y para todo el ejercicio natural del año, la actuación de las cláusulas de garantía no evitaría que un total de 4.316.194 no alcanzarían incrementos en su retribuciones en la línea del incremento medio de los precios en este año, que se ha elevado hasta el 3,21%. El resto, los 2.012.714 de trabajadores, al partir de incrementos salariales medios ligeramente superiores a dicho incremento medio de los precios, contarían con alguna ganancia en su poder de compra.

El incremento salarial medio que calculamos, con la actuación de las cláusulas, en la forma en que se ha explicado, dejaría una subida salarial media en el conjunto de estos convenios del 2,91%, lo que, en términos de poder adquisitivo, estaría por debajo de la subida media de los precios en este ejercicio, de 0,3 puntos porcentuales.

Conjunto de Convenios esperados en 2011

Por lo que se refiere a la previsión ***del escenario de convenios a negociar en este periodo***, en el último trimestre de 2010, partiendo de las vigencias de los convenios existentes, contábamos con cerrar unos 2.562 ***convenios revisados*** para un total de 5.222.455 trabajadores, además de 2.460 ***convenios nuevos*** para 4.937.745 trabajadores, lo que hacía ***un total de 5.022 convenios y de 10.160.200 trabajadores afectados.***

Según esta distribución, ***todavía falta cerrar las revisiones de 91.000 trabajadores***, pero lo que resulta más llamativo es la brecha pendiente de convenios nuevos, ***que deja fuera de la negociación a casi dos mil convenios, para 3,74 millones de trabajadores.***

	Convenios Revisados 2011	Convenios Nuevos 2011
Previsiones para el ejercicio		
Nº convenios	2.562	2.460
Nº trabajadores	5.222.455	4.937.745
Cerrados hasta Diciembre		
Nº convenios	1.944	592
Nº trabajadores	5.131.449	1.197.459
Pendientes		
Nº convenios	618	1.868
Nº trabajadores	91.006	3.740.286
Total de convenios pendientes 2.486 (49,50 % del total)		
Nº de trabajadores pendientes 3.831.292 (37,71% del total)		

Algunos elementos a comparar

Del cuadro general de resultados vamos a elegir algunos elementos más importantes para comparar, en el mismo periodo del mes de diciembre, pero de los ejercicios 2008, 2009, 2010 y 2011, respectivamente.

Número de convenios. Como se indica en el cuadro resumen, se aprecia gran sintonía en el total de convenios firmados entre los dos primeros ejercicios, 2008 y 2009. También entre los dos últimos se aprecia mucha similitud, pero echando en falta la firma de casi 1.450 convenios de media. El año con mayor número de convenios es el 2009, con 4.086. Entre los convenios nuevos se aprecia cómo resulta costoso superar un número próximo a los mil convenios; de hecho, se vienen registrando aproximadamente tres revisiones por cada convenio nuevo.

Número de trabajadores. En sintonía con lo que se ha visto en los convenios, el conjunto de trabajadores arroja una gran diferencia entre el primer par de ejercicios y los dos últimos. Lo que resulta más gravoso es que, en este 2011, ya estamos perdiendo trabajadores en relación a los convenios cerrados en 2010, pues contamos con una merma de 780.000 trabajadores. Solamente expresa algo más de optimismo el dato de los convenios nuevos con respecto al 2010 y al 2009. La realidad a vencer, la cantidad de trabajadores que, a estas fechas,



permanecen sin registrar sus condiciones laborales. Echando la vista atrás, siempre se constata un retraso en la firma de convenios pues la negociación puede ocupar varios meses y llegar a superar el año natural, pero en estos últimos ejercicios esa demora se está acentuando.

Incremento salarial medio. En estos meses transcurridos de 2011, se aprecia un aumento en el dato de los incrementos en las retribuciones de los convenios pactados con respecto al mismo periodo del año anterior. En avances anteriores ya se ha argumentado que la causa hay que buscarla en la influencia del dato del IPC del ejercicio anterior.

Un año con escenario de precios similar fue el 2007, en el que el IPC de diciembre superó el 4% (4,2%) lo que influyó en el incremento salarial inicialmente pactado en 2008.

El año 2010, ya con la pauta salarial del Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva, las condiciones fueron las de un incremento salarial inicial que recogía en diciembre el 1,31% de aumento, con un margen parecido entre los convenios nuevos y los revisados, y que, como consecuencia de las cláusulas de revisión de efecto retroactivo, ese incremento salarial se ha reajustado, en su última revisión, al 2,15%.

Por ello insistimos en la referencia obligada a las pautas salariales del Acuerdo, ante estas perspectivas salariales, para los convenios que están actualmente en negociación.

Negociación Colectiva		Resultados Diciembre			
Datos hasta : 31/12/2011		2008	2009	2010	2011
Datos Totales		Total	Total	Total	Total
C. Nuevos					
Subida Salarial Media		3,79%	2,30%	1,25%	1,60%
Número de Convenios		981	647	647	592
Trabajadores Afectados		1.732.686	1.097.206	1.115.108	1.197.459
Empresas Afectadas		183.071	202.070	150.239	132.401
Cláusula Revisión	Cláusula Media	2,48%	1,70%	1,10%	1,58%
	Número de Convenios	529	238	247	215
	Trabajadores	1.223.976	484.977	548.285	736.596
	Empresas Afectadas	125.830	113.628	79.026	99.172
	Porcentaje s/ Trab.	70,64%	44,20%	49,17%	61,51%
Datos Totales		Total	Total	Total	Total
C. Revisados					
Subida Salarial Media		3,45%	2,63%	1,32%	2,69%
Número de Convenios		3.097	3.439	2.060	1.944
Trabajadores Afectados		7.075.210	7.578.904	5.998.349	5.131.449
Empresas Afectadas		852.316	904.484	746.542	565.613
Cláusula Revisión	Cláusula Media	2,19%	2,16%	1,01%	1,44%
	Número de Convenios	1.688	1.854	639	636
	Trabajadores	5.243.272	5.633.973	2.694.196	2.564.319
	Empresas Afectadas	565.802	651.492	303.662	313.075
	Porcentaje s/ Trab.	74,11%	74,34%	44,92%	49,97%
Datos Totales		Total	Total	Total	Total
Total Convenios					
Subida Salarial Media		3,51%	2,59%	1,31%	2,48%
Número de Convenios		4.078	4.086	2.707	2.536
Trabajadores Afectados		8.807.896	8.676.110	7.113.457	6.328.908
Empresas Afectadas		1.035.387	1.106.554	896.781	698.014
Cláusula Revisión	Cláusula Media	2,24%	2,12%	1,03%	1,47%
	Número de Convenios	2.217	2.092	886	851
	Trabajadores	6.467.248	6.118.950	3.242.481	3.300.915
	Empresas Afectadas	691.632	765.120	382.688	412.247
	Porcentaje s/ Trab.	73,43%	70,53%	45,58%	52,16%
Fuente: Secretaría de de Acción Sindical- Coordinación de Area Externa de UGT a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social					

Cobertura de la cláusula de garantía salarial. En cuanto a la cobertura de la cláusula de revisión, podemos ser moderadamente optimistas pues se ha incrementado en estos meses de 2011 en comparación con el ejercicio precedente. Lo que ocurre es que aún no nos acercamos lo suficiente a los márgenes de los años 2008 o 2009. Cabe comentar el esfuerzo que se está haciendo en los convenios nuevos, para los que, rompiendo toda tendencia, se registran más cláusulas de cobertura que en los convenios revisados.

Negociación colectiva prevista para 2012

Con los datos del último trimestre de este año hemos hecho una previsión **del escenario de convenios a negociar en el siguiente periodo**, 2012. Continuando con un total de unos **5.022 convenios y de 10.160.200 trabajadores afectados. Según este esquema, los convenios a negociar en su totalidad por finalizar su vigencia suman 1.182 convenios para 4.357.556 trabajadores y 657.955 empresas. Los convenios que cuentan con vigencias procedentes de ejercicios anteriores, 2.416, ocupan a 4.720.686 trabajadores y comprometen a 723.433 empresas.**

Convenios a Negociar en 2012							
		Nº Convenios		Nº Trabajadores		Nº Empresas	
Convenios a Negociar por Finalización de Vigencia	Empresa	788	21,90%	256.914	2,83%	1.796	0,13%
	Sector	394	10,95%	4.100.642	45,17%	656.159	47,50%
	subtotal	1.182	32,85%	4.357.556	5,13%	657.955	47,63%
Convenios a Revisar por Finalización de Efectos Económicos	Empresa	1.611	44,77%	208.800	2,30%	40.475	2,93%
	Sector	805	22,37%	4.511.886	49,70%	682.958	49,44%
	subtotal	2.416	67,15%	4.720.686	52,00%	723.433	52,37%
Convenios a Negociar en 2012			3.598		9.078.242		1.381.388

Resulta oportuno hacer un pequeño apunte sobre los convenios que restan por firmar. De hecho, hay que retrotraerse más de un año, pues los retrasos en la firma de convenios, como ya hemos comentado anteriormente, está soportando límites temporales impensables en años bastante próximos.

En el marco de la Comisión de Seguimiento del AENC ha sido objeto de seguimiento hasta finales de diciembre. De esta forma se evaluaba el estado de situación de la negociación



Informe de situación de la negociación colectiva hasta Diciembre 2011

colectiva retrasada, tras la firma del Compromiso de actuación entre CEOE y CEPYME y CCOO y UGT y, en concreto, siguiendo la evolución de un listado de convenios sectoriales con las condiciones de trabajo para un número igual o mayor a 500 trabajadores. En dicha relación se estudiaron 580 convenios para un total de 5.457.522 trabajadores. De ellos, restaban por cerrar 348 convenios que afectaban a 3.024.258 trabajadores. Añadir que, aunque el grupo más numeroso está referido a los que finalizaron su vigencia en 2010 (205 convenios para 1.637.977), aunque quedan por firmar convenios que finalizaron sus efectos en 2008 o 2009. En concreto, de los que han venido conformando la muestra a estudio hay 94 sin negociar desde 2009, para 837.785 trabajadores y 49 convenios para un total de 548.496 trabajadores que no se actualizan desde 2008.

Jornada laboral pactada

En el ámbito de empresa se contabilizan 1.709,18 horas. En el ámbito sectorial se recoge una jornada de 1762,63 horas por trabajador al año.

La jornada pactada en el conjunto de los convenios firmados para su vigencia en este año y registrados hasta el mes de diciembre se sitúa en una media ponderada de 1.757,38 horas al año.

Negociación Colectiva		Datos M.T.I.N.	Jornada Laboral Pactada 2011			
Datos 31/12/2011		NC 2011				
		Jornada Media Anual Pactada		Convenios por Vigencia y Ambito		
		Jornada Media	Nº Conv	Nº Trab	Nº Empr	
C. Nuevos	Empresa	1.717,93	472	217.099	543	
	Sector	1.760,28	120	980.360	131.858	
	Total	1.752,60	592	1.197.459	132.401	
C. Revisados	Empresa	1.704,50	1.455	405.428	1.562	
	Sector	1.763,12	489	4.726.021	564.051	
	Total	1.758,49	1.944	5.131.449	565.613	
Total Convenios:	Empresa	1.709,18	1.927	622.527	2.105	
	Sector	1.762,63	609	5.706.381	695.909	
	Total	1.757,38	2.536	6.328.908	698.014	

Fuente: Secretaría de Acción Sindical. Elaborado por el Gabinete Técnico Confederal de UGT a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social



La reducción de jornada se registra en 626 convenios, algo menos de la cuarta parte del total de los registrados, que incluyen a 2.529.799 trabajadores, representando el 39,97% del total.

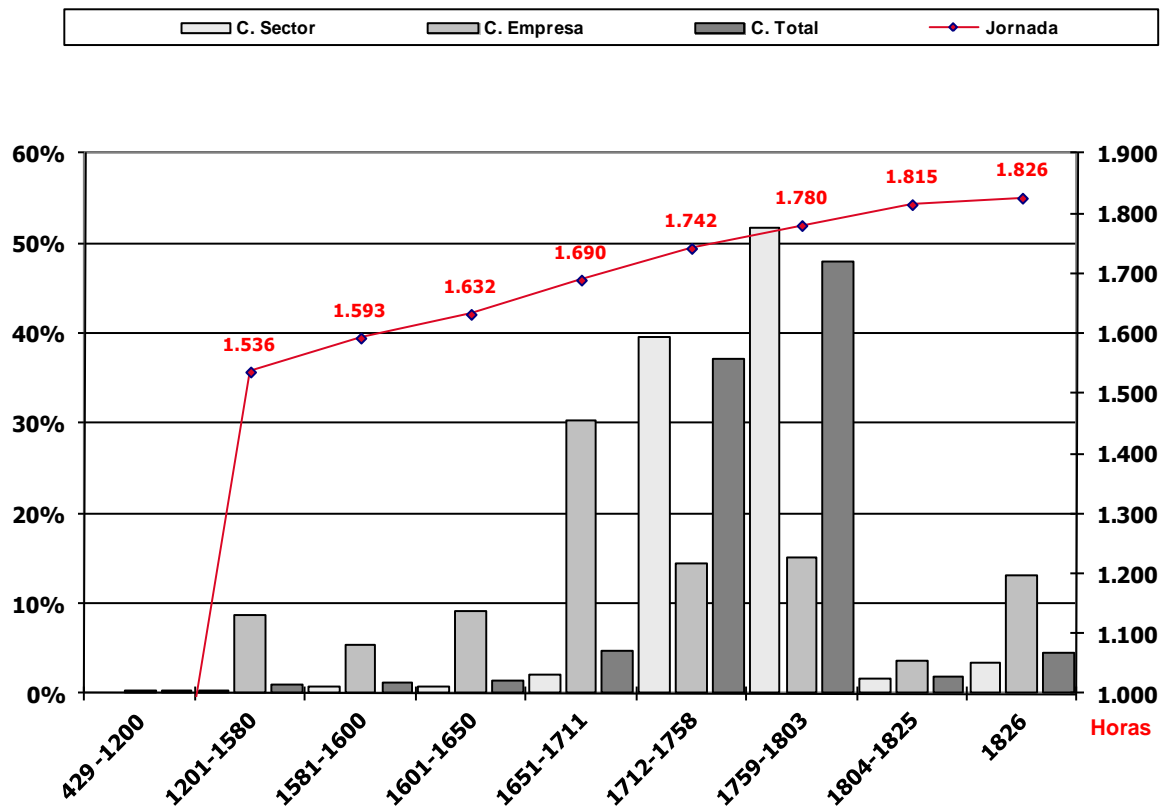
La reducción media en el total de los convenios que la recogen, es de 1,22 horas al año. Se trata de un margen de reducción mínima, teniendo en cuenta que nos estamos refiriendo al cómputo anual.

Además, si nos referimos a los tramos de jornada, se comprueba que la que más se repite es la pactada entre las 1759 y 1803 horas al año. La jornada pactada anual en media ponderada de estos trabajadores es de 1.780,4 horas (unas 39 horas a la semana) y se encuentran en 654 convenios que suponen el 25,79% del total de lo negociado en estos doce meses, y que afecta a 3.039.190 trabajadores, el 48% de los cubiertos en este avance.

El segundo tramo de jornada más negociado es el inmediatamente anterior, que se sitúa entre las 1712 y las 1758 horas al año. El total de convenios que optan por esta franja de jornada es de 554, siendo el 21,85% del conjunto de lo firmado. La media ponderada que tienen es de 1.742,24 horas al año, y los trabajadores a los que se aplica, 2.346.634, suponen el 37,08% del total.

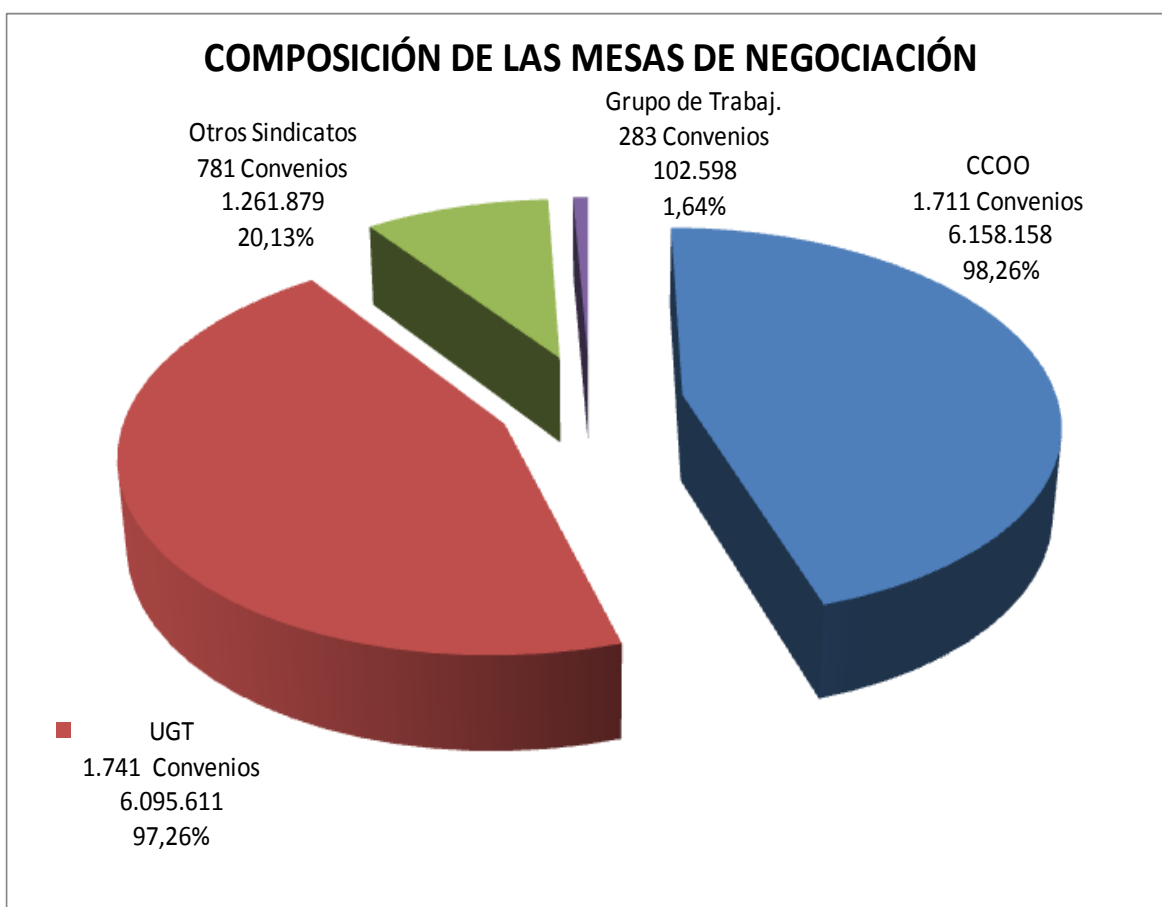
La jornada máxima de 1.826 horas, se recoge en 257 convenios, el 10,13% del total, para 279.588 trabajadores que, a su vez, representan el 4,42% del conjunto de trabajadores incluidos en la negociación colectiva de este ejercicio. Estas cifras están en línea con las recogidas en ejercicios anteriores lo que nos indica que la implantación de la jornada máxima se mantiene estable y no se está recurriendo a ella en esta época de crisis.

En el gráfico se puede ver la síntesis de la jornada, por tramos, pactada hasta diciembre, en atención al volumen total de trabajadores incluidos en los convenios firmados.



Composición de las mesas negociadoras

Para conocer cuál es la composición de las mesas negociadoras recogemos la información de estadística del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Recordemos que, siguiendo la misma fuente, hasta el mes de diciembre, se ha registrado 2.532 convenios, para 694.995 empresas y 6.267.425 trabajadores. De este total, el 68,76% de los convenios, para un total que supone el 97,26%, han contado con la participación de la UGT. Ello supone que el sindicato lidera los procesos de negociación, en cuanto al número de convenios, si bien afectan a menos trabajadores que los participados por CCOO. Esta participación mayoritaria, que nos legitima en la administración de la negociación colectiva, implica, también, una importante responsabilidad.



COMPOSICIÓN DE LAS MESAS NEGOCIADORAS, SEGÚN ÁMBITO FUNCIONAL

REPRESENT	TOTAL CONVENIOS					CONVENIOS DE EMPRESA					CONVENIOS DE OTRO ÁMBITO				
	Conve- nios	Trabajadores		Representantes		Conve- nios	Trabajadores		Representantes		Conve- nios	Trabajadores		Representantes	
		Valores absolutos	En %	Valores absolu- tos	En %		Valores absolutos	En %	Valores absolu- tos	En %		Valores absolutos	En %	Valores absolu- tos	En %
CC.OO.	1.711	6.158.158	98,26	5.634	39,56	1.108	443.903	85,62	3.307	36,69	603	5.714.255	99,40	2.327	44,50
U.G.T.	1.741	6.095.611	97,26	5.583	39,20	1.130	453.642	87,50	3.231	35,84	611	5.641.969	98,14	2.352	44,98
Otros sindicat	781	1.261.879	20,13	2.337	16,41	622	295.042	56,91	1.848	20,50	159	966.837	16,82	489	9,35
Grupo de trabajadores	283	102.598	1,64	689	4,84	275	99.053	19,10	628	6,97	8	3.545	0,06	61	1,17

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social